



RESOLUCIÓN N° 648 15

Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán, 09 DIC 2015

Expediente N° SO-19.459/15.-

VISTO:

Las presentes actuaciones con relación a la nota presentada por la Srta. Soledad Pablo Condorí, alumna de la carrera Computador Universitario de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, la Srta. Pablo Condorí solicita en primer lugar, Licencia Estudiantil por haber sido intervenida quirúrgicamente, presentando el correspondiente certificado médico; motivo por el cual solicita la extensión de regularidad de las asignaturas Arquitectura y Organización de la Computadora y Probabilidades y Estadísticas de la carrera Computador Universitario.

Que, la Subcomisión de Carrera eleva el dictamen correspondiente indicando que la alumna cumple con las condiciones establecidas en la Resolución N° 290/01 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, aconsejando prorrogar la validez de la regularidad de las asignaturas solicitadas hasta el Turno Ordinario Julio-Agosto/2016 inclusive.

Que, lo indicado en el primer considerando de la presente resolución se encuadra en el Inciso b) del Artículo 2° de la Resolución 502/12 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, siendo la licencia estudiantil a partir del 13 de octubre y hasta el 22 de noviembre de 2015.

Que, se debe confeccionar el correspondiente acto administrativo para avalar las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Establecer Licencia Estudiantil por intervención quirúrgica a la alumna Soledad Pablo Condorí, D.N.I. N° 94.526.508, L.U. N° 7.200, de la Carrera Computador Universitario que se dicta en la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 13 de octubre y hasta el 22 de noviembre de 2015, en un todo de acuerdo a la reglamentación vigente, Resolución N° 502/12 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 2°: Prorrogar la regularidad de las asignaturas Arquitectura y Organización de la Computadora y Probabilidades y Estadísticas de la carrera Computador Universitario que se dicta en la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, hasta el Turno Ordinario Julio-Agosto/ 2016, solicitado por la alumna Soledad Pablo Condorí, D.N.I. N° 94.526.508, L.U. N° 7.200, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente resolución.

ARTICULO 3°: Elevar la presente resolución a la Facultad de Ciencias Exactas para su convalidación y cursar copia a la Dirección General de Administración, Departamento Alumnos de la Sede Orán, a la interesada, Subcomisión de Carrera, Secretaría de Sede y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.-

ho

Lic. PEDRO E. RUEDA
SECRETARIO SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Lic. ELENA CHOROLQUE DE DURAN
DIRECTORA - SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA